

# EL DIVINO VALLES.

PERIÓDICO DE MEDICINA EXCLUSIVAMENTE ESPAÑOLA

POR

**D. Mariano Gonzalez de Sámano**

REDACTOR ÚNICO.

Se publica en Barcelona y sale seis veces al mes.—**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**—Para la península é islas ayacence: Por un año, 40 rs. Por medio, 20.—Para el extranjero: Por un año, 60 rs.; por medio 30 rs.—Las suscripciones empezarán á contarse desde primero de año ó desde primero de Julio, aun cuando se hiciesen en los intermedios de estas épocas, recibiendo los interesados todos los números que les correspondiese.—Los remitidos, francos de porte, sin cuyo indispensable requisito no serán admitidos, se dirigirán á D. Mariano Gonzalez de Sámano, redactor único, en Barcelona.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores quienes espresa y tacitamente concluyen su suscripcion en junio del presente año y no estimasen continuar, tendrán la bondad de manifestarlo en todo el mes venidero, bajo la firme inteligencia que de no hacerlo se les tendrá por tales suscritores hasta terminar el año. Esta advertencia se publicará en otro número de los de junio para que de ningun modo puedan alegar ignorancia y en el primero correspondiente á dicho, se publicará la lista de los que hubiesen avisado el CESE. Los sellos de las comunicaciones, servirán de comprobantes para acreditar, en caso que no es de esperar, si los avisos han sido remitidos en el tiempo prefijado.

Rogamos á los Sres. suscritores quienes tuviesen descubiertos, hagan un esfuerzo por llenarlos, para que NOSOTROS podamos atender al DIVINO VALLES con toda la puntualidad que se merece y mas en las actuales circunstancias. Los SELLOS de franqueo y las libranzas de correos, son caminos espeditos para remitir cualquiera cantidad por pequeña que fuese.

Año 6.º de la publicacion. de la primera série 3 años.—De la segunda el 3.º Total de la coleccion núm. 299

## SECCION TERGERA.

MEDICINA PRACTICA

**CÓLERA MORBO ASIÁTICO.**

Artículo editorial.

ACERCA DE UN INTERES VERDADERAMENTE GENERAL.

Todavía esta enfermedad reina en Galicia, y su benignidad no es tanta como aparece.

Para apreciar la certeza de todos los artículos, que relativos al cólera morbo asiático viene publicando el periódico de medicina exclusivamente española; fuerza será el recuerdo del postrero, estampado en el número 22. En él consignamos dos verdades, verdades que los hechos y el tiempo han venido á confirmar: primera, que todavía existe el cólera en Galicia; segunda, que su benignidad no es tanta como aparece, prometiendo para ocasion mas oportuna la confirmacion de estas creencias. La ocasion no puede ser mas apropósito, atendidas las últimas noticias que el DIVINO VALLES ha recibido de aquellas provincias y de personas autorizadas y entendidas.

Todavía ecsiste en Galicia el cólera morbo asiático. La época en que decíamos esto en el número 22, cuarto correspondiente al mes próximo pasado; fue sobre dia mas ó menos el 21, cabalmente el mismo,

que señala el principio de una suma no por desgracia indiferente, y la cual, proviene de números y guarismos recogidos en diferentes puntos.

Desde el 24 al 30 del finado mes, aparecieron en Pontevedra 47 casos nuevos: en los nueve dias que mediaron desde el 15 al 24, fueron acometidos en el distrito municipal de Grave, 78 individuos: el distrito de Buea, contó 12 coléricos, en solo el dia 23: á los dos dias, se ofrecieron 7 casos en Redondela: en Vigo por mas empeño en ocultarlo, se reproducen casos: en Santiago, hay testimonios irrecusables de haberse observado dos coléricos, que ambos terminaron en la muerte: en un buque anclado en el puerto de la Coruña, se ha recelado el mal, si bien que en la fecha á que nos remontamos, no habia datos feacientes para testificarlo (1). Los Gobernadores de las provincias limítrofes á la de Pontevedra, toman disposiciones preventivas para oponerse en cuanto sea posible, á la propagacion del mal. En 17 distritos municipales y en solo el mes pasado ascendieron los atacados al número de 629. Y por último, la opinion pública en Galicia, admitiendo como las mejores medidas preventivas para atajar el mal, á las coercitivas; las establece, sin que pueda oponerse á su torrente por la conservacion individual, lo prevenido en las reales órdenes de agosto de 1834 y 18 de enero de 1849. Los lazaretos y casas de observacion, que se encuentran ya en las provincias limítrofes á la de Pontevedra, son irrecusables testimonios de estos hechos, y todos ellos juntos confirman el primer extremo que sostiene el DIVINO VALLES: es saber: que el cólera-morbo asiático ecsiste aun y se propaga por Galicia.

*Su benignidad no es tanta como parece.* Aun cuando, no se tuviese mas en cuenta, que el trascurso de tiempo que ha reinado y reina la enfermedad, estaria confirmada su malignidad multiple, que no solo se confirma por su naturaleza y rapidez, sino tambien, por el número de victimas que ocasiona. Una dolencia que como el cólera ecsiste insidiosamente hace seis meses en una provincia, sin haberla abandonado; una dolencia que, con una regularidad inconceivable ha recorri-

(1) El *Avella* fué el buque en el cual se notaron indicios de la enfermedad. De catorce acometidos fallecieron seis y habiendo dispuesto las autoridades, que dicha embarcacion se trasladase al lazareto de S. Simon, perdió en la travesia otros dos enfermos, uno al llegar al lazareto y aun despues arreciado el temporal y no pudiendo saltar en tierra la tripulacion, se estendió y recrudeció el mal entre los individuos de la tripulacion. El germen del desarrollo de la enfermedad del navio *Avella* se atribuye á un paisano de Pontevedra, quien se embarcó cuando lo verificaron los doscientos hombres procedentes de Lugo con destino á la Habana. Al principio se dudó fuese el cólera, pero despues, los resultados han venido desgraciadamente á confirmar su diagnostico.

do y recorre diferentes poblaciones de esa misma provincia; es por necesaria consecuencia, maligna y malignisima. Pero reduzcamos al resultado de guarismos, la prueba de nuestro aserto.

De los 78 coléricos que contó en el mes prócsimo pasado el distrito municipal de Grove, fallecieron 23; esactamente una tercera parte: de los 629 á que ascienden el total de los acometidos en todo el mes de abril, han sucumbido 200; número que guarda muchísima proporcion con el resultado recogido en Grove. Ultimamente, los dos acometidos en Santiago, murieron en pocas horas. ¿Es esto ser benigna? Benigna seria, cuando, reconcentrándose al mes de abril no hubiese ascendido á tanto, el número de los distritos municipales acometidos: benigna apareceria, cuando se hubiese estrechado en la provincia donde por desgracia apareció: benigna se presentaria, cuando no ofreciese complicaciones con enfermedades (las tifódicas) tan devastadoras casi: por benigna la tendríamos, si en vez de recrudecerse, se notase en su marcha una declinacion marcada; de benigna se la calificaria, siempre que, hoy se notase un caso, dentro de algunos dias dos, etc., etc. En fin, habria razon para calificarla de benigna, toda vez que, en lugar de 33 por ciento, sacrificase 15 á lo mas, entre esos mismos ciento. Pero mientras esto no suceda; mientras las medidas coercitivas para privar las comunicaciones, no sean abandonadas por las mismas poblaciones litorales, y mientras que los Gobernadores civiles de las pravnicias de Galicia, adopten precauciones como las que sabemos, hay fundamento para creer, *que el cólera-morbo asiático ecsiste aun en Galicia, no siendo tanta su benignidad como perece.*

Publicamos á continuacion la real orden por la cual, se previno á todos los señores gobernadores civiles la organizacion del servicio estuordinario de sanidad. No lo hubimos verificado en el número donde correspondia, porque nos pareció mas conveniente aplazar su insercion para cuando la oportunidad lo reclamase, y creemos que nunca mejor que ahora.

« La Reina (Q. D. G.) oido el parecer del Consejo de sanidad, y de conformidad con el mismo, se ha dignado mandar proceda V. S., si ya no lo hubiese verificado, á organizar el servicio estuordinario de sanidad conforme se dispone en la Real orden de 18 de enero de 1849, cuidando á la vez del exacto cumplimiento de las instrucciones de 30 de marzo del mismo año. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que oportunamente establezca V. S. el servicio de visitas médicas domiciliarias, prevenidas segun las instrnciones que por separado se acomdañan, y que en igual caso adopte V. S. las disposiciones adjuntas para reu-

nir las noticias y datos conducentes á mejorar en lo sucesivo las medidas sanitario-administrativas que tienen por objeto contener ó atenuar los estragos del cólera-morbo, De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y el mas exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín oficial* de la provincia, para que por los alcaldes tenga cumplido efecto en todas partes la preinserta Real disposición.

Valencia 11 de febrero de 1854.—Ramon de Campoamor.

*Visitas domiciliarias*

1.º Luego que el cólera-morbo se declare en una poblacion, dispondrá el alcalde lo conveniente para que se hagan visitas médicas preventivas al domicilio de los pobres, á las fábricas, oficinas, talleres, lavaderos y demás establecimientos donde aquellos se reúnan á trabajar.

2.º Este servicio podrá hacerse de un modo análogo al servicio médico de hospitalidad domiciliaria, pero por facultativos encargados exclusivamente de él, con separacion completa del de la referida hospitalidad.

3.º Tambien podrá hacerse el servicio de visitas agregando á las casas de socorros, cierto número de médicos que le desempeñen.

4.º Los médicos encargados de las visitas domiciliarias preventivas, cuidarán de visitar domiciliariamente las habitaciones de los vecinos pobres que corresponden á su distrito, y los establecimientos mencionados en el art. 1.º

En estas visitas reconocerán el estado de salud de todos los individuos, remediando como su ciencia les aconseje, la diarrea y demás fenómenos precursores del cólera. Tambien procurarán indagar la gente que ocupa cada vivienda; las condiciones de salubridad de ésta; los alimentos y bebidas de que cada familia hacen uso, y todo lo demás que pueda influir en la salud y en vista de todo recomendará lo que considere mas conveniente á evitar la enfermedad reinante.

Si estos facultativos descubrieren, al hacer sus visitas domiciliarias, algo contrario á la salubridad que no alcanzase á corregir sus consejos, ó si encontraren casos de cólera ó de diarrea en locales muy reducidos ó insalubres que puedan convertirse en focos de infeccion, darán parte de ello á la autoridad correspondiente, proponiendo los medios que á su juicio se deberán adoptar.

6.º Cuando hayan de visitar fábricas, talleres, posadas ú otros establecimientos, darán previamente conocimiento al propietario, y procurarán que se interrumpa el trabajo lo menos posible.

7.º Si al hacer las visitas domiciliarias preventivas encontrasen coléricos, les prestarán los oportunos

ausilios, y dispondrán lo necesario para que continúen la asistencia los facultativos encargados de la hospitalidad domiciliaria, ó para que sean trasladados á una enfermería si lo conceptuasen conveniente.

8.º Para que los médicos encargados de las visitas domiciliarias preventivas puedan desempeñar cumplidamente sus deberes, se despacharán sus recetas en las boticas que se designen de antemano, segun lo prevenido en el art. 58 de la instruccion de 30 de marzo de 1849.

9.º Estos médicos deberán escribir cada dia en un libro ó cuaderno el nombre, edad, oficio y habitacion de los enfermos que socorran, espresando igualmente el tratamiento que prescriban; de todo lo cual, y de cuanto creyeran oportuno, darán conocimiento en la noche del mismo dia, si fuere posible, ó al siguiente, al inspector del distrito ó parroquia.

10. En las poblaciones grandes nombrará el alcalde, para cada distrito ó parroquia, un médico encargado de la inspeccion de las casas de socorros, de la hospitalidad domiciliaria y de las visitas preventivas.

11r Las obligaciones de estos médicos inspectores de distrito ó de parroquia, serán: 1.º Cuidar de que el servicio se haga con regularidad y exactitud asi en las casas de socorro como en el domicilio de las familias pobres, á cuyo fin podrán hacer por sí las visitas que gusten 2.º Dar parte diariamente al alcalde del resultado que haya ofrecido el servicio el dia anterior. 3.º Proponer lo que juzguen por conducente para mejorarle ó para extinguir los focos de infeccion y demás causas de insalubridad. 4.º Recoger de las casas de socorro, de los médicos de la hospitalidad domiciliaria y de los encargados de las visitas domiciliarias preventivas, los partes y estados que deberán comunicarles diariamente. Y 5.º En fin, formar resúmenes de estos partes, y remitirlos cada dia al alcalde, conforme los modelos que se darán al efecto.

12. En las poblaciones de corto vecindario harán las visitas domiciliarias preventivas los facultativos titulares, siempre que esto sea posible, y si no lo fuere cuidarán los alcaldes de que se desempeñe por otros este servicio extraordinario, retribuyéndoles convenientemente.

Madrid 1.º de febrero de 1854.—Aprobadas por S. M.—San Luis.—Es copia.—Ferrera, secretario.

*Disposiciones para conocer como se prepaga el cólera morbo, y para formar la estadística de acometidos y muertos.*

A fin de llegar al conocimiento de la manera como se propaga el cólera morbo, y para saber aprocsimadamente el número de acometidos y de muertos durante la epidemia, deberán observarse las reglas siguientes:

1.ª Los alcaldes de las poblaciones en que se manifieste el cólera morbo, tan luego como tengan noticia de la invasión, practicarán las informaciones necesarias para descubrir si se ha ilevado desde algun punto en que antes se padecía, y formarán espediente en que conste, además, como se se haya estendido el mas por la poblacion.

2.ª Estos espedientes se remitirán al gobernador que corresponda, quien los pasará á la junta provincial de sanidad para que informe lo que le parezca relativamente al modo de propagarse el cólera-morbo en los diferentes pueblos de la provincia.

3.ª Los gobernadores remitirán á su tiempo los informes de las juntas provinciales de sanidad al gobierno, que los someterá al consejo de sanidad del reino.

4.ª Todos los médicos remitirán diariamente al alcalde un estado, conforme al modelo siguiente:

Dia de de 1854.

*Enfermos del cólera-morbo que he visitado en este dia.*

Enfermo anteriores. Atacados de ayer. Muertos.

Hombres. . . . .  
Mugeres. . . . .  
Niños de ambos sexos  
menores de 10 años.

A este fin los alcaldes de las grandes poblaciones harán imprimir previamente, y repartirán gratis á los médicos, cuantos estados necesiten.

Dia de de 1854.

*Estado de los enfermos de cólera que hoy ha habido, y de los que quedan en él:*

Enfermos anteriores. Entradas. Muertos. Exists.

Firma del director ó encargado.

6.ª Los inspectores de las casas de socorros y de los servicios médicos domiciliarios remitirán asimismo diariamente tres estados, conforme á los modelos que siguen:

Dia de de 1854.

En la casa de socoro... han entrodo hoy (tantos) acometidos del cólera-morbo, los cuales han salido:

Para sus casas. Para las enfermerías. Muertos.

Firma del inspector.

Dia de de 1854.

Los médicos encargados de la hospitalidad domiciliaria del distrito (ó parroquia) de mi inspeccion, han socorrido ayer los enfermos siguientes:

Enfermos anteriores. Acometidos. Muertos. Exits.

Firma del inspector.

Dia de de 1854.

Los médicos encargados de las visitas domiciliarias preventivas en el distrito (ó parroquia) de mi inspeccion, han socorrido ayer los enfermos siguientes:

Hombres. Mugeres. Niños de ambos sexos.

Con diarrea....

Firma del inspector.

7.ª Los señores curas párrocos deberán remitir tambien al alcalde un estado de cuantos fallezcan en sus parroquias, conforme al modelo siguiente:

Parroquia de

Ayer han muerto de cólera-morbo, segun las certificaciones de los facultativos, las personas siguientes:

Hombres. Mugeres. Párvulos.

Firma del cura párroco.

8.ª Los alcaldes de las poblaciones grandes establecerán en su secretaría un negociado de estadística del cólera, encomendándole á un oficial entendido y á los auxiliares precisos.

9.ª El encargado de esta estadística irá reuniendo con órden los estados de cada clase para formar al fin las estadísticas siguientes: 1.ª De los acometidos y muertos en la poblacion que no han demandado auxilio á la beneficencia. 2.ª De los acometidos y muertos en los hospitales y cada uno de los establecimientos benéficos. 3.ª De los que han entrado y han muerto en las enfermerías establecidas para el cólera. 4.ª De los que han entrado en las casas de socorro. 5.ª De los cólericos tratados en su domicilio por los médicos encargados de la hospitalidad domiciliaria. 6.ª De los que han sido socorridos por los médicos destinados á las visitas domiciliarias preventivas. Y 7.ª De los que han fallecido en cada parroquia.

De estos diferentes resúmenes estadísticos, se formará en cada poblacion uno general del cual se remitirá copia al gobernador correspondiente. Este mandará formar la estadística de la provincia con presencia de dichos estados y la remitirá al gobierno. Madrid 1 de febrero de 1854. — Aprobado por S. M. — San Luis. — Es copia. — Ferrera, secretario.

## SECCION CUARTA.

### TOPOGRAFIA MÉDICA.

HISTORIA TOPOGRAFICO-MÉDICA DE LEDESMA; CON APUNTES CURIOSOS DE SU HISTORIA ANTIGUA.

Por el licenciado D. LUIS MARTINEZ Y MARTIN, Subdelegado de medicina, cirugia y veterinaria: su medico titular, de su hospital y del convento de religiosas etc. etc.

«El estilo será el natural dejando lo pomposo de él, pues los adornos de la elocuencia, son accidentes en la historia, siendo la puntualidad de la noticia, la mejor elegancia de la narracion. Solis de Méjico.

*Situacion topográfica de Ledesma, suelo, cielo, aires, temperatura, rios que la bañan etc.»*

La villa de Ledesma, provincia de Salamanca, está situada á los 12 grados y 10 minutos de longitud y 21 grados y 2 minutos de latitud (diccionario geográfico de Echard traducido y aumentado por D. Juan de la Serna año de 1710) sobre una grande y elevada roca de granito ordinario, cuyo vértice que es la parte mas elevada de la villa, corresponde á su parte oriental, sirviendo de cimientos naturales á la iglesia mayor y carcel situadas en la plaza pública; de este vértice salen diferentes y numerosas ramificaciones en todas direcciones sirviendo de cimientos á las casas, edificios y murallas, saliendo de estas á grandes distancias; en algunas calles están dichas prolongaciones al descubierto, hechos escalones á pico para seguridad de los transeuntes; la figura de la villa es semi-circular siendo poco estenso el ámbito; el suelo es muy húmedo, advirtiéndose mas esta humedad, al pié de las paredes de los edificios y casas y dentro de ellas. Dista seis leguas á el Oriente de la Capital; nueve á el Norte de la plaza de Zamora; doce á el poniente de la Rivera del Duero y doce á el Medio-día de la plaza de Ciudad-Rodrigo. La baña el rio Tormes que aprosimándose á sus cursos entre medio dia y poniente, sigue un curso al pié de ellos por el oriente y norte, separándose de la poblacion por el poniente para seguir su curso hasta entrar en el caudoloso duero cerca de Villanino; un arroyo de poco caudal en verano pero de mucho en invierno corre del medio dia hácia el oriente, pasando cerca del arrabal del mismo punto y desembocando en el Tormes cerca de los muros por el lado de oriente. La elevacion de la villa es de unas 20 varas sobre el piso por el lado del medio-día que corresponde á el oriente, por este punto y norte, disminuye algo por el poniente, y por la parte del Sud Oeste está al nivel.

La admósfera de Ledesma (el cielo de los poetas

y de los tontos) no es ni de las mas alegres ni de las mas despejadas, prócsima á dos rios, las densas nieblas son muy frecuentes en otoño, invierno y primavera y algunas mañanas de verano; la temperatura es en extremo varia y en lo general húmeda, fria y seca y fria; los aires que mas reinan con los de O. y N. sin embargo no es raro ver jirar las veletas con rapidez en un dia hácia todos los cuadrantes; las estaciones son por lo general muy irregulares y destempladas, siendo escetivo el calor en algunos dias de julio pues se ve al termómetro subir hasta el grado de calor del senegal; los otoños son generalmente las mejores estaciones y las mas constantes; cuando en invierno reinan los aires del Sud con frios, por que pasando por las sierras de Bejar cubiertas con nieve constantemente se enfrian mucho; los aires de poniente son los mas templados y tanto estos como los de medio-dia son los que producen abundantes lluvias en invierno y primavera y en verano las terribles tempestades; los vientos del Este y Norte traen abundantes nevadas en las tres estaciones los fuertes hielos y en el verano disipan las nieves y refrescan la admósfera.

*Vecindario de la villa, sus casas edificios y salubridad de estos, ocupaciones de sus moradores etc. etc.*

Tiene la villa trescientos vecinos en otras tantas casas la mayor parte pequeñas, deterioradas por el transcurso del tiempo, siendo todas húmedas en su piso bajo, con pozos muchos de ellos abiertos á pico y con barrenos; con dos pisos excepto algunos de los extremos de la poblacion; se van reedificando algunas casas grandes y pequeñas; en todas las antiguas lo mismo que en los edificios se observa una mezcla de arquitectura romana y arabe. En la plaza pública se hallan, la grande y hermosa iglesia de Santa Maria la mayor con la nave principal y la torre de arquitectura arabe y muy moderna, la capilla mayor, es húmeda y fria produciendo su permanencia en ella á los fieles, muchos costipados, reumas y algunos catarros de mal caracter: tiene la puerta y fachada principal al Sud.

La carcel, situada en la plaza frente á la iglesia con la fachada y puertas á el Norte, es un edificio de sólida y buena construccion; forma un cuadrilatero, tiene en una parte ó piso bajo los calabozos muy húmedos, frios, estrechos y poco ó nada ventilados; en un piso medio están los estrechos y poco ventilados cuartos para las presas; esta cárcel es de las mas insalubres de la península, pocas habrá que reunan tan malas condiciones higiénicas; en su parte superior están las dos salas de Ayuntamiento y una para el Juzgado, las habitaciones del alcaide y una galeria á el Norte; todas estas habitaciones son frias en extremo, particularmente cuando reinan los vientos del Norte.

El peso de la villa y la carniceria, están á el es-

tremo oriental de la plaza con las puertas á el poniente. El matadero de reses está á el extremo norte de la poblacion con la huerta entre norte y poniente: tiene todas las condiciones de salubridad que deben tener esta clase de oficinas.

A el oriente de la villa á su extremo, separado de las casas, cerca de la plaza y contiguo á el bonito paseo que hay al pié de aquellas murallas, compuesto dicho paseo de corpulentos y frondosos árboles, está el hospital civil de S. José de fundacion particular, para pobres transeuntes y de la villa y sus arrabales; es un edificio de arquitectura sencilla, elegante y sólida, es de figura cuadrada, su fachada principal y puerta están á el norte; tiene un hermoso pátio, buenas habitaciones en un piso bajo y en el superior, pero algunas bastante deterioradas pudiéndose hacer buenas y cómodas habitaciones para ampliar el establecimiento cuanto se quisiera y debiera hacerse en atencion á la grande necesidad y utilidad de un establecimiento de beneficencia en un pais tan miserable, y en una calzada de tanto transito y sobre todo por los muchos gallegos que en todo tiempo residen aqui particularmente en la época de la siega; en el piso superior y parte anterior están las dos salas de enfermeria, una para mugeres bajo la advocacion de la Asuncion de Nuestra Señora y la otra para hombres bajo la de San José: una y otra son espaciosas, bien ventiladas por sus buenos balcones su norte en la fachada principal, sus techos altos y las paredes gruesas; tiene una bonita sala para juntas y consultas cuyas ventanas están casi tapadas en verano por las frondosas ramas de los árboles del paseo; tiene una espaciosa cocina, buenas habitaciones para los enfermeros, y un buen corral con un espacioso huerto donde antiguamente estuvo el enterramiento con su buena capilla; en el dia solo pueden admitirse cuatro enfermos por la mucha escasez de fondos, pero en determinadas épocas no muy lejanas ha habido seis camas y alguna vez ocupadas todas, por soldados del ejército.

Las escuelas para niños son buenas, con bastante ventilacion y luz, un buen corral para el desahogo de los chicos: están dos en el mismo local con separacion situadas entre medio dia y norte. La escuela de las niñas: es el extremo Oeste de la poblacion es pequeña y aunque bien ventilada, en tiempo de los grandes calores se eleva demasiado la temperatura, por lo cual, cuando se reunen muchas niñas suelen sufrir algunas indisposiciones repentinas.

Trataremos de las ocupaciones de estos habitantes, para lo cual diremos antes, que la categoria de esta villa, es de Juzgado de primera instancia de entrada y cabeza de partido; dividiremos tambien la poblacion en las tres clases generales de aristocracia, media y pobre. La clase rica es poco numerosa; compren-

de los propietarios propiamente tales y que solo se dedican al cuidado y aumento de sus capitales con el comercio al mayor de granos, lana, lienzo etc., y los empleados como juez, promotor fiscal, abogados, escribanos, procuradores, administrador de rentas, maestros de instruccion primaria, profesores de medicina, cirujía y farmacia que casi exclusivamente se dedican á el desempeño de sus cargos públicos; esta clase es virtuosa, instruida y sóbria en los placeres de la mesa, aunque usa de los mejores alimentos y bebidas.

La clase média, la mas numerosa, es como la anterior (en general con algunas excepciones) virtuosa, trabajadora y sóbria; se dedican sus individuos á la fabricacion de pieles para venderlas en suela y baqueta negra, á el comercio por mayor y menor de varios géneros y á los oficios de zapateros, herreros, sastres etc. tanto los comerciantes como los artesanos excepto los sastres, espenden sus mercancías y artefactos no solo en el mercado de la villa sino en todas las férias y mercados que se celebran en el circulo de 12 á 15 leguas. La clase pobre, se dedica á toda clase de trabajos: serradores, leñadores, oficiales y peones de albañilería, de carpintería y de zapateros como tambien los mozos de labor, (muy escasa en esta villa) todos corresponden á esta clase; son muy laboriosos, despejados y virtuosos en cuanto lo permite su educacion y pobreza; son gastrónomos y bebedores lo que contribuye en alto grado á quebrantar su salud reproducirles muchas enfermedades graves y por consiguiente á acortar su existencia.

*Inmediaciones de la villa; su poblacion; circunstancias de su moradores; suelo etc. etc.*

Se compone esta poblacion de unos ciento noventa vecinos.

A el oriente en medio de la calzada que conduce á Salamanca hay un arrabal bien poblado, situado en una eminencia tan elevada como la villa; para ir á la poblacion así como á la capital por este lado, hay que pasar el Tormes por un hermoso puente de cinco arcos; en esta poblacion la mayor parte son gente pobre que unos se sostienen con el producto de la leña que traen de los montes inmediatos, de la casca para los curtidos, del cisco y carbon, de los jornales de la siega etc. etc. Los que por su edad ó achaques no pueden trabajar se mantienen de la limosna; hay algunos artesanos y posaderos; las casas son sumamente pequeñas, mal ventiladas y muy húmedas, presentando un aspecto interior tan desagradable y hasta horroroso que de algunas se puede decir con Speluzca: Latronum. Todas son de un piso; hay pocas casas regulares, los mesones son espaciosos pero húmedos y frios; este arrabal dista de la villa un tiro de fusil, hay una buena fuente de agua ferruginosa muy abundante pe-

ro descubierta; una alamedita pequeña de chopos á á unos cincuenta pasos de las casas á el oriente.

Por la parte de poniente á corta distancia de la villa, se halla otro arrabal encajonadas las casas entre grandes rocas, las condiciones de las casas y oficio de los moradores lo mismo que el anterior.

A la parte de poniente están, primero las tiendas del mercado en una hondonada cerca de la villa; siguiendo la direccion á el mismo punto y á corta distancia en el declive de un teso ó cerro, está el convento de Religiosas y la Iglesia, edificio de pobre y mala arquitectura, sumamente húmedo y frio, sin embargo de estas tan malas condiciones de salubridad sus moradores llegan á un edad avanzada contando la abadesa actual muy cerca de noventa años, esto se esplica por la influencia del hábito que es una segunda naturaleza (en el lugar oportuno se hablará de sus enfermedades)

A la derecha del convento entre poniente y norte, están las huertas próximas al rio, defendidas de los aires del norte por un monte de encinas situado en un elevado cerro, de los de oriente por la villa y las dominan los de poniente: sus casas son mezquinas con un piso, muy húmedas y frias; á corta distancia está una frondosa alameda de chopos. A la izquierda del convento y en medio de la calzada que conduce á Viti-gudino, hay otro arrabal construido en una garganta estrecha y poco ventilada, sus casas pobres aunque no tan húmedas llenas como todas las de los arrabales de habitantes que mezclados con los animales domésticos huyen de estas tristes moradas son otros tantos focos de infeccion. Las ocupaciones de estos vecinos y sus circunstancias individuales, son las mismas que las de los demás vecinos de las afueras de la villa.

Entre poniente y medio dia en una elevada eminencia hay otro arrabal; sus casas aunque de un piso y pequeñas, son algo mejores que las otras y mas ventiladas; sin embargo de estas ventajas es uno de los arrabales en que reinan mayor numero de enfermedades y mas graves.

A el medio dia y en medio de la calzada que conduce á Ciudad-Rodrigo, está situado otro arrabal en sitio elevado, de mal caserío y contiguo á el arroyo de que se ha hecho mencion.

Además de esta poblacion, hay en el término de la villa, cinco molinos arineros habitados.

El terreno de las inmediaciones de la villa es desigual, lleno de grandes peñascos unos antediluvianos y otros post-diluvianos segun los teólogos; las capas de tierra en unos sitios son areniscas, en otros gredosas etc. etc. la atmósfera la misma que la de la villa.

Las producciones vegetales son: ricos y abundantes pastos donde se cria y engorda la mejor carne de Castilla especialmente en la dehesa del comun situada á el poniente y muy cerca de la poblacion; las tierras

de labor producen buen trigo, (aunque en corta cantidad) centeno, garrobas, garbanzos, patatas, melones y sandias muy buenas; las huertas producen abundante y rica hortaliza; produce además el suelo inculto diversas flores y plantas medicinales y venenosas como son; la flor de violeta, malva, borraja, amapola, adormidera blanca, centaura menor, buglosa agrimonia, taraxacon, digital purpurea, sumo grande y pequeño, coclearia, estramonio cohombro amargo, nifolio, grama, brionia, hiedra-terrestre, parietaria, rubia, berbena y otras varias.

*Pesca:* el rio Tormes cria buenos y sabrosos barbos muy grandes, anguilas grandes y muy finas, ricas tencas y alguna trucha que baja desde Alba de Tormes donde se crina muy buenas; las charcas ó lagunas que hay como tambien los arroyos ó riberas como aqui se llaman crian buenas tencas algun pez pequeño y anguilas. La caza consiste en liebres, conejos, perdices, palomas, brubias, pitorras, chorlitos, patos pequeños, tórtolas y codornices; toda es de esquisito gusto. *Animales domésticos,* estos son el buey la baca, ovejas de que se hace buen queso, cabras que dan abundante leche y la mas rica que hay en Castilla, el cerdo, gallinas y pavos en mucha abundancia; las carnes de baca y cerdo en particular son esquisitas muy escelentes y buscadas para muchas provincias.

*Bebidas,* el agua del Tormes es fria, delgada no tan pura como lo es desde su nacimiento en la sierra de piedra hita hasta Alba de Tormes, cuece bien las legumbres pero es mala para los que padecen afectos agudos ó crónicos de pecho, los muchos arroyuelos que desembocan en él y el agua que vierte de los baños la enturbian con bastante frecuencia, además teniendo el cance estrecho y pasando por tierras gredosas, en los grandes alubiones ó cuando está muy bajo el agua no es buena para beber, en estos casos hay que acudir á las fuentes; de las cuales la del arrabal de oriente es preferible por ser ferruginosa y abundante; otra hay á la parte de poniente cuya agua tienen en disolucion sulfato de magnesia lo que dá la virtud purgante.

Los alimentos y bebidas que se consumen en esta villa y bienen de fuera son: la buena lamprea del Duero, el besugo freno y en escabeche, la sardina en iguales estados, merluza, congrio fresco y seco, y el buen bacalao; el buen chocolate fabricado en esta villa de buen cacao traído de Santander lo mismo que el azucar y canela; buenas frutas de la ribera del Duero y de Toso; buenas naranjas, limones y limas etc. etc. y buen vino de la ribera y de sierra de Toro y Valladolid y aguardiente de inferior calidad.

## SECCION ULTIMA.

### VARIEDADES.

#### Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 24 de abril la Real orden circular que sigue :

« Excmo. Sr. :— Para corregir los abusos que se cometen por algunos profesores del arte de curar, apropiándose atribuciones facultativas que no les incumben, con perjuicio de la salud pública, la Reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por el Consejo de Sanidad, se ha servido resolver lo siguiente :

1.º Los ramos en que está dividido el arte de curar que pongan muestra ó que ofrezcan al público sus servicios por medio de carteles, periódicos ú otros impresos, darán á conocer precisamente cual es el título que les corresponde conforme á la legislacion que rige ó regia cuando fueron aprobados.

2.º Los cirujanos espresarán necesariamente en las muestras ó impresos la clase á que por su título corresponden, sin desfigurar por medio alguno cuales son sus facultades y atribuciones.

3.º Los sangradores se darán á conocer sencillamente por este título.

Y 4.º Los cirujanos, y en su caso los sangradores, cuando se dediquen á alguna especialidad, como la de oculistas, comadrones, hernistas, dentistas, etc., podrán despues de haber anunciado clara y terminantemente lo que son, espresar el ramo especial á que se consagran si es de los que puedan ejercer segun su profesion.

De Real orden lo comunico á V. E. en contestacion á su comunicacion de 15 de diciembre último para su inteligencia, y á fin de que los alcaldes y subdelegados de sanidad cuiden con el mayor esmero de su cumplimiento, castigando gubernativamente las infracciones que se cometan.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Barcelona 8 de mayo de 1854. — Melchor Ordoñez.

### SOCIEDADES CIENTIFICAS.

#### MUSEO ESPAÑOL DE MEDICINA.

Tenemos una satisfaccion en anunciar, la instalacion de esta corporacion, formada por licenciados y doctores en medicina ó cirujia médica; con el laudable objeto de procurar el progreso científico y material de las clases médicas por cuantos medios pasivos estén á su alcance. Sus fundadores empiezan

Barcelona.—Imprentade F. Granell; calle de

con los mejores auspicios por haber merecido la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Deseamos ver su reglamento para inferir por él, los muchos beneficios que está naciente corporacion podrá reportar á la ciencia, á la humanidad y á los profesores. Por nuestra parte, esté segura de las simpatias del DIVINO VALLES y cuente con su cooperacion.

### VAGANTES.

Se hella vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Poza de la Sal, en la provincia de Burgos, cuya poblacion la componen seiscientos vecinos; su dotacion consiste en 3,300 rs. anuales pagados mensualmente de los fondos municipales, sin obligacion de afeitar; 150 rs. por la asistencia al hospital; 2 rs. por cada sangria al que no fuese pobre, y los emolumentos que por los partos se le condicione.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio.

Cirujano de la villa de Tavera, provincia de Zamora, vacante por renuncia del que la obtenia. Dotacion 230 fanegas de trigo. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al señor presidente del Ayuntamiento, hasta el 15 de junio, en que se proveerá.

Con permiso del señor gobernador de la provincia de Soria se publica la vacante del partido del partido de cirujano de segunda clase del pueblo de Yelo y sus anejos Conquezueta, Niño de Medina y Torrecilla del Ducado, los tres primeros del partido de Medinaceli, y el último de Sigüenza, el mas distante una hora; su dotacion consiste en 230 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas estas por los ayuntamientos, con la obligacion de tener por su cuenta mancebo para la rasura, y pagando el profesor por sí las contribuciones del subsidio y consumos, sin perjuicio de la asignacion que le sea señalada por la junta de Sanidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al secretario de Yelo en el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en que se ha de proveer.

Alcaldia de Cuellar.—Como sin haber espirado el término que se fijó para la admision de solicitudes á la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, se haya expedido el real decreto de 5 de abril último, relativo al ejercicio de las profesiones médicas, este Ayuntamiento ha suspendido la provision de tal plaza, por deber hacerlo en su dia con sujecion al referido real decreto, y de la clase que sea será anunciado en la *Gaceta* para conocimiento del público.

Y para que lo referido llegue al de los profesores que se han mostrado aspirantes á dicha plaza se inserta el presente.

Cuellar, 14 de mayo de 1854.—El presidente del Ayuntamiento, *Simon Cabañas*.—El secretario *Saturnino Velasco Alonso*.

Arenas de Escudellers, n.º 3, piso 3.º